



FE DE ERRATAS

Se hace constar que, en el Documento Informativo, bases y perfil de puesto del proceso de selección CAS N° 04-2024-UNAJMA, de fecha mayo 2024, se advierte el siguiente error material:

PRIMERO:

DICE:

PLAZA N°14: JEFE DE LA UNIDAD FORMULADORA

Cursos, programas y/o estudios de especialización: Capacitación especializada en elaboración, formulación y evaluación social de proyectos de inversión pública, bajo normatividad del SNIP.

Conocimientos para el puesto: Formulación y/o evaluación social de proyectos de inversión pública bajo normas y procedimientos del SNIP

Funciones del Puesto y/o Cargo:

- a) Formular, evaluar y efectuar el seguimiento de Proyectos de Inversión Pública, a nivel de Perfil, Pre factibilidad o Factibilidad, bajo el marco del Sistema Nacional de Inversión Pública, en concordancia con los lineamientos de política de la universidad.
- b) Participar en la elaboración de los proyectos, estudios, técnicos sociales, planes y programas orientados al desarrollo de la institución.
- c) Participar en la formulación y ejecución del Plan Operativo Institucional y de actividades de la Oficina de Programación e Inversiones, en coordinación con los órganos estructurados de la universidad.
- d) Participar en la formulación del Plan Estratégico Institucional de la Universidad, en caso de requerir la instancia pertinente.
- e) Formular y proponer normas internas (reglamentos, directivas) y otros documentos de gestión que contribuyan en la modernización administrativa.
- f) Levantamiento de información primaria y recolección de información secundaria, estadísticas, y otros.
- g) Evaluar, recomendar y emitir informes técnicos sobre los estudios de pre inversión para su declaratoria de viabilidad.
- h) Recomendar y solicitar la declaración de viabilidad de los PIP que cuenten con estudios aprobados.
- i) Determinación del tipo de proyecto: crear, ampliar, mejorar, equipar, implementar o recuperar. Incluir en Aspectos Generales: Nombre del Proyecto, Unidad Formuladora, Unidad Ejecutora, involucrados, beneficiarios, marco de referencia. Identificación: Diagnóstico, definición del problema, objetivo, alternativas de solución. Formulación y Evaluación: Parámetros generales de la formulación, demanda, oferta, balance oferta-demanda, planteamiento técnico de las alternativas, costos, beneficios, evaluación social, análisis de sensibilidad, sostenibilidad, impacto ambiental, selección de alternativas.: Marco lógico. Complementarios: Organización y gestión, Plan de Implementación, Financiamiento. Conclusiones y Recomendaciones. Anexos: Cuadro de Inversiones.
- j) Llevar el registro de los Proyectos de Inversión Pública desde su fase de pre inversión hasta su ejecución.
- k) Mantener actualizada la información y estado de los proyectos registrados en el Banco de Proyectos y sobre los proyectos recibidos para su evaluación en el marco del SNIP.
- l) Inscribir el perfil formulado en el Banco de Proyectos del Ministerio de Economía y Finanzas.
- m) Declarar la viabilidad de los proyectos y levantar las observaciones a los proyectos si las hubiera, hasta la declaratoria de viabilidad, igualmente actualizarlos en el banco de proyectos del MEF.
- n) Elaborar y evaluar otros estudios técnicos socio-económicos y políticas relacionadas al desarrollo institucional de la UNAJMA.
- o) Prestar asesoramiento especializado en el campo de su competencia
- p) Capacitar permanentemente al personal técnico encargado de la identificación, formulación y evaluación de proyectos, en las Unidades Formuladoras.
- q) Participar en reuniones, comisiones y equipos de trabajo técnico administrativo, sobre asuntos de su competencia.
- r) Velar por la aplicación de las recomendaciones que formule la DGPM, en su calidad de más alta autoridad técnico administrativa, así como cumplir con los lineamientos que dicha dirección emita.
- s) Elaborar y someter al Órgano Resolutivo el Programa Multianual de Inversión Pública se enmarque en los lineamientos de Política, en el programa Multianual.
- t) Otras funciones afines a su cargo que le asigne la Jefatura inmediata y le corresponda según su competencia



DEBE DECIR:

PLAZA N°14: JEFE DE LA UNIDAD FORMULADORA

Cursos, programas y/o estudios de especialización: Capacitación especializada en elaboración, formulación y evaluación social de proyectos de inversión pública, bajo normatividad del INVIERTE. PE.

Conocimientos para el puesto: Formulación y/o evaluación social de proyectos de inversión pública bajo normas y procedimientos del INVIERTE. PE.

Funciones del Puesto y/o Cargo:

- a. Aplicar los contenidos, las metodologías y los parámetros de formulación y evaluación aprobados por la DGPMI, así como las metodologías específicas aprobadas por los Sectores, para la formulación y evaluación de los proyectos de inversión cuyos objetivos estén directamente vinculados con las competencias de la entidad.
- b. Elaborar las fichas técnicas y los estudios de preinversión con el fin de sustentar la concepción técnica, económica y el dimensionamiento de los proyectos de inversión, teniendo en cuenta los objetivos, metas de producto e indicadores de resultado previstos en la fase de Programación Multianual de Inversiones; así como los fondos públicos estimados para la operación y mantenimiento de los activos generados por el proyecto de inversión y las formas de financiamiento.
- c. Registrar en el Banco de Inversiones los proyectos de inversión y las inversiones de optimización, de ampliación marginal, de reposición y de rehabilitación.
- d. Cautelar que las inversiones de optimización, de ampliación marginal, de reposición y de rehabilitación no contemplen intervenciones que constituyan proyectos de inversión ni correspondan a gasto corriente.
- e. Declarar la viabilidad de los proyectos de inversión.
- f. Aprobar las inversiones de optimización, de ampliación marginal, de reposición y de rehabilitación.
- g. Solicitar la opinión de la OPMI del Sector sobre los proyectos o programas de inversión a ser financiados con fondos públicos provenientes de operaciones de endeudamiento externo del Gobierno Nacional, a fin de verificar que estos se alineen con los objetivos priorizados, metas e indicadores y contribuyan efectivamente al cierre de brechas de infraestructura o de acceso a servicios, de acuerdo a los criterios de priorización aprobados. Dicha opinión es previa a la solicitud de opinión a que se refiere el numeral 8.
- h. Solicitar la opinión favorable de la DGPMI sobre los proyectos o programas de inversión a ser financiados con fondos públicos provenientes de operaciones de endeudamiento externo del Gobierno Nacional, previo a su declaración de viabilidad.
- i. Realizar la consistencia técnica entre el resultado del expediente técnico o documento equivalente y la ficha técnica o estudio de preinversión que sustentó la declaración de viabilidad de los proyectos de inversión.
- j. Remitir información sobre las inversiones que solicite la DGPMI y los demás órganos del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones.

SEGUNDO:

PLAZA N° 15: JEFE DE LA OFICINA DE COOPERACIÓN Y RELACIONES INTERNACIONALES:

DICE:

Experiencia laboral específica: Mínimo de cinco (03) años en el área o similares en entidades del sector público privado

DEBE DECIR:

Experiencia laboral específica: Mínimo de tres (03) años en el área o similares en entidades del sector público privado.

Andahuaylas, 16 de mayo 2024